



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



140.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C, EUA, 25 al 29 de junio del 2007

RESOLUCIÓN

CE140.R18

POLÍTICA Y ESTRATEGIA REGIONALES PARA LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA, INCLUYENDO LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

LA 140.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo analizado el documento presentado por la Directora, *Política y estrategia regionales para la garantía de la calidad de la atención sanitaria, incluyendo la seguridad del paciente* (documento CE140/18),

RESUELVE:

Recomendar a la 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución en las siguientes líneas:

LA 27.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo analizado el documento presentado por la Directora, *Política y estrategia regionales para la garantía de la calidad de la atención sanitaria, incluyendo la seguridad del paciente* (documento CSP27/16);

Considerando que es importante tomar acciones inmediatas tanto a nivel nacional como regional para que los sistemas de salud presten atención efectiva, segura, eficiente, accesible, apropiada y satisfactoria para los usuarios;

Reconociendo que se requieren políticas en el sector salud que afecten al continuo de la atención sanitaria, incorporen la participación ciudadana, y promuevan una cultura de calidad y seguridad en las instituciones sanitarias;

Recordando la definición de la garantía de la calidad de los servicios de salud individual y colectiva como Función Esencial de Salud Pública (documento CD42/15, del

42.^º Consejo Directivo de la OPS, 2002), y reconociendo con preocupación su bajo nivel de desempeño en la Región;

Considerando la Resolución WHA55.18 de la Asamblea Mundial de la Salud en 2002, “Calidad de la atención: seguridad del paciente”, por la que se urge a los Estados Miembros a prestar la mayor atención al problema de la seguridad del paciente y a establecer y fortalecer los sistemas científicos necesarios para mejorar la seguridad de los pacientes y la calidad de la atención;

Considerando la Declaración Regional sobre las Nuevas Orientaciones de la Atención Primaria de Salud (Declaración de Montevideo), respaldada por el 46.^º Consejo Directivo de la OPS (2005), que establece que los sistemas de salud deben orientarse hacia la seguridad del paciente y la calidad de la atención, y

Reconociendo con satisfacción las iniciativas y liderazgo desarrollados por algunos de los Estados Miembros de la Región en el área de seguridad del paciente y calidad de la atención,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) Prioricen la seguridad del paciente y la calidad de la atención en las políticas y programas sectoriales en salud, incluyendo la promoción de una cultura organizacional e individual en pro de la seguridad del paciente y la calidad de la atención;
 - b) Asignen los recursos necesarios para el desarrollo a nivel nacional de políticas y programas en pro de la seguridad del paciente y la calidad de la atención;
 - c) Incorporen la participación del paciente en los procesos de mejora de la calidad de la atención sanitaria;
 - d) Evalúen la situación de la seguridad del paciente y la calidad de la atención en el país, con el objetivo de la identificar áreas prioritarias y estrategias de intervención;
 - e) Diseñen e implementen intervenciones dirigidas a la mejora de la seguridad del paciente y la calidad de la atención;
 - f) Colaboren con el Secretariado de la OPS en la elaboración de una estrategia regional de base científica que incluya resultados cuantificable para el mejoramiento de la seguridad del paciente y la calidad de la atención.

2. Solicitar a la Directora que:
 - a) Abogue con los Estados Miembros y en los foros subregionales, regionales y globales sobre la importancia del mejoramiento de la seguridad del paciente y la calidad de la atención sanitaria;
 - b) Genere y haga disponible información y evidencia que permita evaluar científicamente la magnitud y evolución del desempeño en calidad de la asistencia, así como la efectividad de las intervenciones;
 - c) Preste asistencia técnica a los países de la Región en el diseño y aplicación de soluciones para el mejoramiento de la calidad;
 - d) Estimule la participación de los pacientes en la formulación de políticas y soluciones para mejorar la seguridad del paciente y la calidad de la atención;
 - e) Lidere los esfuerzos dirigidos a la creación del observatorio regional de seguridad del paciente y calidad de la atención;
 - f) Movilice recursos en apoyo a las iniciativas de seguridad del paciente y calidad de la atención en la Región;
 - g) Desarrolle, en consulta con los Estados Miembros, una estrategia regional para el mejoramiento de la seguridad del paciente y el mejoramiento de la calidad.

(Novena reunión, 29 de junio del 2007)